

**PODER EJECUTIVO**  
**SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

**TASAS para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a la enajenación de gasolinas y diesel en el mes de marzo de 2014.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Ingresos.

**Tasas para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a la enajenación de gasolinas y diesel en el mes de marzo de 2014**

(%)

TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO	GASOLINA PEMEX MAGNA	GASOLINA PREMIUM	PEMEX DIESEL	DIESEL INDUSTRIAL BAJO AZUFRE	DIESEL MARINO ESPECIAL
ACAPULCO	-8.90	-17.29	-8.60		
AGUASCALIENTES	-9.00	-19.64	-9.46	-5.75	
AZCAPOTZALCO	-7.73	-17.80	-6.65	-3.41	
CADEREYTA	-9.40		-5.80	-4.09	
CAMPECHE	-10.22	-18.49	-12.93	-3.05	-9.77
CD. JUAREZ	-20.69	-24.80	-11.91	-10.60	
CD. MADERO	-7.39	-18.21	-11.57	-2.89	-11.29
CD. MANTE	-8.97	-19.12	-9.59		
CD. OBREGON	-9.34	-17.58	-8.82	-4.52	
CD. VALLES	-8.72	-19.62	-9.02		
CD. VICTORIA	-7.89	-18.53	-8.95		
CELAYA	-8.06	-18.66	-7.44	-3.95	
CHIHUAHUA	-12.24	-19.88	-12.23	-8.27	
COLIMA	-9.75	-17.95	-10.29		
CUAUTLA	-9.57	-19.47	-10.52	-2.39	
CUERNAVACA	-8.23	-18.35	-9.65		
CULIACAN	-9.70	-17.90	-11.24		
DURANGO	-11.23	-21.69	-10.33		
EL CASTILLO	-9.24	-19.22	-7.54	-3.64	
ENSENADA	-9.82	-18.06	-8.83	-6.36	-4.55
ESCAMELA	-7.97	-16.54	-8.89	-5.25	
GÓMEZ PALACIO	-10.23	-20.04	-8.39	-6.10	
GUAMUCHIL	-9.60	-17.82	-9.85	-7.16	
GUAYMAS	-8.94	-17.27	-7.52	-5.22	-5.19
HERMOSILLO	-9.78	-17.99	-10.00	-7.12	
IGUALA	-10.27	-20.01	-9.28		
IRAPUATO	-8.21	-18.76	-7.37	-3.23	
JALAPA	-8.76	-17.73	-8.48		
L. CARDENAS	-8.63	-17.13	-8.06	-0.98	-2.45
LA PAZ	-10.11	-18.09	-10.82	-1.39	-7.95
LEÓN	-8.54	-18.96	-8.17	-3.49	
MAGDALENA	-17.70	-21.97	-12.82		
MANZANILLO	-10.07	-18.37	-9.62	-6.42	-5.40
MATEHUALA	-10.88	-20.61	-11.22		
MAZATLAN	-9.47	-17.49	-8.52	-4.02	-4.46
MERIDA	-8.71	-17.30	-8.78	-5.13	-8.77
MEXICALI	-11.76	-19.15	-11.96	-8.49	

TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO	GASOLINA PEMEX MAGNA	GASOLINA PREMIUM	PEMEX DIESEL	DIESEL INDUSTRIAL BAJO AZUFRE	DIESEL MARINO ESPECIAL
MINATITLAN			-18.09		
MONCLOVA	-9.53	-18.94	-7.56	-3.61	
MONTERREY S.C.	-9.45	-19.37	-6.62	-3.95	
MORELIA	-8.78	-19.13	-8.46	-3.53	
NAVOJOA	-10.59	-18.64	-10.53		
NOGALES	-20.95	-25.13	-11.49		
NUEVO LAREDO	-23.11	-21.23	-7.47		
OAXACA	-10.42	-18.42	-10.62		
PACHUCA	-8.03	-18.49	-9.70	-5.02	
PAJARITOS	-7.56	-16.18	-13.58	-3.13	-9.00
PARRAL	-12.64		-12.24		
PEROTE	-10.48	-19.17	-11.32		
POZA RICA	-7.33	-18.05	-8.60	-8.59	-6.40
PROGRESO	-8.73	-16.98	-9.27	-0.38	-8.74
PUEBLA	-8.56	-16.98	-9.64	-6.30	
QUERÉTARO	-8.06	-18.50	-7.62	-3.98	
REYNOSA	-22.19	-25.56	-9.00	-14.99	
ROSARITO	-9.46	-17.77	-9.52	-5.86	-7.86
SABINAS	-20.33	-23.63	-8.44	-5.77	
SALAMANCA	-16.84				
SALINA CRUZ	-8.44	-17.16	-7.99	-2.49	-3.06
SALTILLO	-9.47	-19.65	-7.67	-3.66	
SAN LUIS POTOSÍ	-8.70	-19.09	-8.32	-4.50	
SATELITE NORTE	-7.84	-18.11	-7.38		
SATELITE ORIENTE	-7.72	-17.95	-7.57		
SATELITE SUR	-7.68	-17.90	-6.33	0.03	
TAPACHULA	-11.20	-19.00	-11.45		-8.47
TEHUACAN	-9.74	-18.07	-10.73		
TEPIC	-11.70	-20.95	-11.29		
TIERRA BLANCA	-8.16	-16.69	-8.05	-15.69	
TOLUCA	-8.18	-18.69	-8.27	-3.96	
TOPOLOBAMPO	-9.06	-17.38	-8.24	-1.53	-5.78
TULA	-7.66	-18.28	-6.37	-3.06	
TUXTLA GUTIERREZ	-12.34	-19.75	-12.38		
URUAPAN	-10.16	-20.20	-10.33		
VERACRUZ	-7.74	-16.68	-7.93	-2.38	-2.84
VILLAHERMOSA	-8.07	-16.58	-10.00	-4.32	
ZACATECAS	-9.63		-10.62	-6.65	
ZAMORA	-9.29	-19.32	-8.96		
ZAPOPAN	-8.95	-18.94	-8.10	-5.91	

Atentamente.

México, D.F., a 24 de febrero de 2014.- En ausencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público y del Subsecretario del Ramo y con fundamento en el artículo 105 del Reglamento Interior de esta Secretaría, el Subsecretario de Ingresos, **Miguel Messmacher Linartas**.- Rúbrica.

**ACUERDO por el que se da a conocer la distribución del monto del estímulo fiscal a que se refiere el artículo 189, fracción IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta.**

Comité Interinstitucional para la Aplicación del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción y Distribución Cinematográfica Nacional.

El Comité Interinstitucional para la Aplicación del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción y Distribución Cinematográfica Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 189, fracción IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta, y en cumplimiento de lo establecido en la regla 6, inciso d) de las "Reglas Generales para la Aplicación del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción y Distribución Cinematográfica Nacional", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2014, en relación con las fracciones II, segundo párrafo, y III del Artículo Noveno del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios; de la Ley Federal de Derechos, se expide la Ley del Impuesto sobre la Renta, y se abrogan la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, y la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2013, da a conocer:

La distribución del monto de \$479,708,851.11 (Cuatrocientos setenta y nueve millones setecientos ocho mil ochocientos cincuenta y un pesos 11/100 M.N.)<sup>1</sup> por concepto del estímulo fiscal que se otorgó a proyectos de inversión en la producción cinematográfica nacional correspondiente al ejercicio fiscal de 2013, así como a los contribuyentes beneficiados en relación con los proyectos de inversión y las cantidades que a continuación se señalan:

No.	Proyecto	Contribuyente Aportante	Monto del estímulo otorgado
1	LO QUE NUNCA NOS DIJIMOS	Promotora y Administradora de Carreteras, S.A. de C.V.	\$17,699,481.14
2	DON GATO 2	Afranrent, S.A. de C.V.	\$10,000,000.00
		Ergofran, S.A. de C.V.	\$10,000,000.00
3	LA GUERRA DE MANUELA JACOVIC	Escaleras, S. de R.L. de C.V.	\$482,920.89
		Grupo Cuprum, S.A.P.I. de C.V.	\$800,000.00
		Cuprum Metales Laminados, S.A. de C.V.	\$800,000.00
4	UN NOVIO PARA MI MUJER	Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa.	\$20,000,000.00
5	A LA MALA	Frael, S.A. de C.V.	\$20,000,000.00
6	EISENSTEIN EN GUANAJUATO	Schneider Electric México, S.A. de C.V.	\$8,853,151.80
		Beta San Miguel, S.A. de C.V.	\$1,000,000.00
7	YO	Freyssinet de México, S.A. de C.V.	\$5,000,000.00

<sup>1</sup> De conformidad con el artículo 226, fracción II de la Ley del Impuesto sobre la Renta, vigente hasta el 31 de diciembre de 2013, el monto total del estímulo fiscal a proyectos de inversión en la producción cinematográfica nacional a distribuir entre los aspirantes al mismo no debería exceder los 500 millones de pesos por cada ejercicio fiscal. Sin embargo, el Comité Interinstitucional sólo asignó el monto de \$499,384,616.25 (Cuatrocientos noventa y nueve millones trescientos ochenta y cuatro mil seiscientos dieciséis pesos 25/100 M.N.) teniendo un remanente de \$615,383.75 (Seiscientos quince mil trescientos ochenta y tres pesos 75/100 M.N.) El Comité Interinstitucional mediante Acuerdo 105/2013 resolvió NO abrir un periodo extraordinario en virtud de no contar con el tiempo suficiente para dar cumplimiento a las etapas de recepción de solicitudes, evaluación de los proyectos de inversión, asignación del estímulo fiscal y la aplicación del crédito fiscal por parte de los contribuyentes aportantes. Asimismo, el Comité Interinstitucional consideró que el monto remanente resultaba insuficiente para financiar algún proyecto de cine, toda vez que el estímulo fiscal promedio solicitado en el ejercicio fiscal de 2013 fue de trece millones de pesos. Adicionalmente a lo antes descrito, con posterioridad a la asignación del monto del estímulo fiscal, con fechas 14 de noviembre y 19 de diciembre, ambos de 2013, así como con fechas 15, 23 y 27 de enero de 2014, cinco contribuyentes aportantes declinaron, respectivamente, la aplicación del estímulo fiscal que se les había autorizado y otro contribuyente aportante solicitó una disminución del monto del estímulo fiscal autorizado para ajustarlo a la cantidad efectivamente aportada al proyecto de inversión. Conforme a lo antes señalado el monto final distribuido tuvo un ajuste por un monto de \$19,675,765.14 (Diecinueve millones seiscientos setenta y cinco mil setecientos sesenta y cinco pesos 14/100 M.N.), para quedar en la cantidad que se presenta en este Acuerdo.

No.	Proyecto	Contribuyente Aportante	Monto del estímulo otorgado
8	EPITAFIO	Gami Ingeniería e Instalaciones, S.A. de C.V.	\$999,419.40
		Reaseguradora Patria, S.A.B.	\$2,099,013.27
		Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V.	\$513,010.00
9	LOS PARECIDOS	Global Denim, S.A. de C.V.	\$440,000.00
		Grabasa, S.A. de C.V.	\$6,600,000.00
10	LOS HIJOS DE LA RUTA/FILHOS DA PISTA	Industrias Michelin, S.A. de C.V.	\$5,352,000.00
11	BUENOS DÍAS, SEÑOR RAMÓN	Henkel Capital, S.A. de C.V.	\$1,600,000.00
12	SEMANA SANTA	Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.	\$1,927,015.00
13	LAS ELEGIDAS	Cablevisión, S.A. de C.V.	\$9,104,800.00
		Televisora de Occidente, S.A. de C.V.	\$2,614,400.00
		Televisión de Puebla, S.A. de C.V.	\$3,480,800.00
14	RUMBOS PARALELOS	Corfuerte, S.A. de C.V.	\$560,000.00
		Grupo Herdez, S.A.B de C.V.	\$1,600,000.00
		Afianzadora Aserta, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta.	\$800,000.00
		Servicios Rotoplas, S.A. de C.V.	\$800,000.00
		Gas Natural México, S.A. de C.V.	\$2,000,000.00
		Bodegas La Negrita, S.A. de C.V.	\$4,240,000.00
		Semillas y Agroproductos Monsanto, S.A. de C.V.	\$4,000,000.00
15	LA DELGADA LÍNEA AMARILLA	Mexichem Derivados, S.A. de C.V.	\$5,372,641.30
		Mexichem Amanco Holding, S.A. de C.V.	\$4,132,801.00
		Aeropuerto de Cancún, S.A. de C.V.	\$4,959,361.20
		Comercial Mexicana de Pinturas, S.A. de C.V.	\$2,066,400.50
16	EN CONTRALUZ	Ficein Unión de Crédito, S.A. de C.V.	\$800,000.00
		Corfuerte, S.A. de C.V.	\$400,000.00
		Grupo Herdez, S.A.B. de C.V.	\$3,000,000.00
		Astrazeneca, S.A. de C.V.	\$6,800,000.00
		Semillas y Agroproductos Monsanto, S.A. de C.V.	\$5,000,000.00

No.	Proyecto	Contribuyente Aportante	Monto del estímulo otorgado
17	VISITANTES	Ofem Querétaro, S.A. de C.V.	\$132,053.76
		Ofem Michoacán, S.A. de C.V.	\$264,107.51
		Ofem Oaxaca, S.A. de C.V.	\$132,053.76
		Grupo Corporativo Ofem, S.A. de C.V.	\$132,053.76
		Servicios Ofem, S.A. de C.V.	\$264,107.51
18	ELVIRA, TE DARÍA MI VIDA PERO LA ESTOY USANDO	Envasadoras de Aguas en México, S. de R.L. de C.V.	\$3,000,000.00
		HSBC Seguros S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC.	\$5,950,000.00
		Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.	\$1,700,000.00
19	LA HABITACIÓN	Impceco, S.A. de C.V.	\$1,600,000.00
		Compañía Cervecera de Zacatecas, S. de R.L. de C.V.	\$12,000,000.00
		Tiendas Departamentales Liverpool, S.A. de C.V.	\$936,000.00
		Grandes Almacenes Liverpool, S.A. de C.V.	\$584,000.00
		Constructora e Inmobiliaria Perinorte, S.A de C.V.	\$880,000.00
20	CUANDO LOS CABALLOS APRENDIERON A LLORAR	Truper, S.A. de C.V.	\$11,000,000.00
		BBG Comunicación, S.A. de C.V.	\$4,000,000.00
		Rendimientos Proteicos, S.A. de C.V.	\$700,000.00
21	JEREMÍAS	OXXO Express, S.A. de C.V.	\$18,000,000.00
22	GRINGO	Alestra, S. de R.L. de C.V.	\$10,737,467.38
23	COMPADRES	Mexicana de Cobre, S.A. de C.V.	\$16,400,000.00
24	A LOS OJOS	HSBC México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC.	\$2,996,010.00
25	RESTAURANTE	Café Sirena, S. de R.L. de C.V.	\$5,400,000.00
		Unilever de México S. de R.L. de C.V.	\$12,600,000.00
26	ÉRASE UNA VEZ	Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma, S.A. de C.V.	\$4,097,599.38
		Cinépolis del País, S.A. de C.V.	\$1,229,279.82
27	EL PLACER ES MÍO	Mexichem Flúor Comercial, S.A. de C.V.	\$12,800,000.00
28	LIBÉRANOS DEL MAL	Afianzadora Sofimex, S.A.	\$5,000,000.00
		Aplicaciones Médicas Integrales, S.A. de C.V.	\$500,000.00
		Fuerza y Energía de Tuxpan, S.A. de C.V.	\$8,000,000.00
		Operadora GBM, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión.	\$900,000.00
		Aspel de México, S.A. de C.V.	\$1,600,000.00
		Frexport, S.A. de C.V.	\$4,000,000.00

No.	Proyecto	Contribuyente Aportante	Monto del estímulo otorgado
29	<b>TIERRAS ROJAS</b>	Almacenadora Mercader, S.A.	\$4,500,000.00
		Las Cervezas Modelo del Bajío, S. de R.L. de C.V.	\$3,000,000.00
		Industria Mexicana del Aluminio, S.A. de C.V.	\$1,250,000.00
		HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC.	\$5,000,000.00
		Grupo Vasconia, S.A.B.	\$3,360,000.00
		Efectivale, S. de R.L. de C.V.	\$500,000.00
		Central Motzorongo, S.A. de C.V.	\$2,090,000.00
		Textiles Santa Susana, S.A. de C.V.	\$300,000.00
30	<b>LA CASA MÁS GRANDE DEL MUNDO</b>	Henkel Capital, S.A. de C.V.	\$8,800,000.00
31	<b>BATALLAS ÍNTIMAS</b>	Truper, S.A. de C.V.	\$4,000,000.00
32	<b>LA PIERDE ALMAS</b>	Compañía Cervecera del Trópico, S. de R.L. de C.V.	\$10,000,000.00
33	<b>ALMACENADOS</b>	Sigma Alimentos, S.A. de C.V.	\$2,500,000.00
		Distribuidora y Comercializadora de Lácteos del Norte, S.A. de C.V.	\$1,500,000.00
		Empacadora de Embutidos del Centro, S.A. de C.V.	\$2,365,614.74
34	<b>600 MILLAS</b>	Bestphone, S.A. de C.V.	\$1,622,000.00
		Teleimagen del Noroeste, S.A. de C.V.	\$200,000.00
		Casa Cuervo, S.A. de C.V.	\$3,000,000.00
		Milar, S.A. de C.V.	\$1,900,000.00
		Cablebox, S.A. de C.V.	\$3,166,000.00
		T.V. Transmisiones de Chihuahua, S.A. de C.V.	\$2,212,000.00
35	<b>EL TAMAÑO SÍ IMPORTA</b>	Constructora Cablemas, S.A. de C.V.	\$489,962.00
		CCC Tecno Equipos, S.A. de C.V.	\$521,366.00
		Televisora de Mexicali, S.A. de C.V.	\$498,322.00
		Teatro de los Insurgentes, S.A. de C.V.	\$401,236.00
		Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.	\$804,141.00
		Teleinmobiliaria, S. de R.L. de C.V.	\$625,517.00
		Televisora Peninsular, S.A. de C.V.	\$287,018.00
		Canal XXI, S.A. de C.V.	\$589,740.00
		Promo Industrias Metropolitanas, S.A. de C.V.	\$171,169.00
		Terma, S.A. de C.V.	\$628,247.00
		Televisa Music Publishing, S.A. de C.V.	\$1,353,179.00

No.	Proyecto	Contribuyente Aportante	Monto del estímulo otorgado
		Altavista Sur Inmobiliaria, S.A. de C.V.	\$479,868.00
		Cable y Comunicación de Campeche, S.A. de C.V.	\$1,229,605.00
		Inmobiliaria Amber, S.A. de C.V.	\$182,000.00
		Inmobiliaria Cablemas, S.A. de C.V.	\$261,473.00
		Televisa en Vivo, S.A. de C.V.	\$359,599.00
		Estudio Sevilla 613, S.A. de C.V.	\$217,558.00
36	<b>BELLAS DE NOCHE</b>	Nacional de Cobre, S.A. de C.V.	\$6,000,000.00
37	<b>VOLANDO BAJO</b>	Seguros Azteca, S.A. de C.V.	\$5,169,912.64
38	<b>TUZO.</b>	Office Depot de México, S.A. de C.V.	\$10,000,000.00
39	<b>LA TORTUGA PRIMORDIAL</b>	Barilla México, S.A. de C.V.	\$864,159.00
40	<b>UN MONSTRUO DE MIL CABEZAS</b>	Eurocopter de México, S.A. de C.V.	\$3,131,405.99
		Edenred México, S.A. de C.V.	\$4,289,597.24
		Barilla México, S.A. de C.V.	\$1,715,838.90
		Operadora OMX, S.A. de C.V.	\$857,919.45
		Constructora de Obra Pública, S.A. de C.V.	\$343,167.78
41	<b>GLORIA</b>	Grupo Aeroportuario del Centro Norte, S.A.B. de C.V.	\$10,000,000.00
		Interconecta, S.A. de C.V.	\$1,500,000.00
		Productos Medix, S.A. de C.V.	\$5,400,000.00
		Constructora de Obra Pública, S.A. de C.V.	\$1,000,000.00
		Salomón Helfon Tuachi	\$200,000.00
		Pedro Solís Cámara Jiménez Canet	\$1,000,000.00
		Junior de México, S.A. de C.V.	\$900,000.00
42	<b>ULISES Y LOS 10,000 BIGOTES</b>	Distribuidora y Comercializadora de Lácteos del Norte, S.A. de C.V.	\$10,740,000.00
		Sigma Alimentos, S.A. de C.V.	\$6,000,000.00
43	<b>ENAMORÁNDOME DE ABRIL</b>	Zagis, S.A. de C.V.	\$2,000,000.00
		Vicky Form, S.A.P.I. de C.V.	\$750,000.00
		Quma de Hidalgo, S.A. de C.V.	\$500,000.00
44	<b>LOS CRÍMENES DE MAR DEL NORTE</b>	Cryoinfra, S.A. de C.V.	\$13,049,286.99
45	<b>CHUY, EL HOMBRE LOBO</b>	Servicios de Personal Cinemas, S.A. de C.V.	\$500,000.00

Atentamente,

México, D.F., a 17 de febrero de 2014.- El Representante Titular del Instituto Mexicano de Cinematografía, **Jorge Gerardo Sánchez Sosa**.- Rúbrica.- El Representante Titular del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, **Moisés Rosas Silva**.- Rúbrica.- El Representante Suplente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, **Rodrigo Barros Reyes Retana**.- Rúbrica.

**ACUERDO por el que se da a conocer la distribución del monto del estímulo fiscal a que se refiere el artículo 190, fracción III de la Ley del Impuesto sobre la Renta.**

Comité Interinstitucional para la Aplicación del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción Teatral Nacional.

El Comité Interinstitucional para la Aplicación del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción Teatral Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 190, fracción III de la Ley del Impuesto sobre la Renta, y en cumplimiento de lo establecido en la regla 6, inciso d) de las "Reglas Generales para la Aplicación del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción Teatral Nacional", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2014, en relación con las fracciones II, segundo párrafo, y III del Artículo Noveno del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios; de la Ley Federal de Derechos, se expide la Ley del Impuesto sobre la Renta, y se abrogan la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, y la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2013, da a conocer:

La distribución del monto de \$46,612,040.00 (Cuarenta y seis millones seiscientos doce mil cuarenta pesos 00/100 M.N.)<sup>1</sup> por concepto de estímulo fiscal que se otorgó a proyectos de inversión en la producción teatral nacional correspondiente al ejercicio fiscal de 2013, así como a los contribuyentes beneficiados en relación con los proyectos de inversión y las cantidades que a continuación se señalan:

No.	Nombre del Proyecto	Nombre o razón social del contribuyente	Monto del estímulo otorgado
1	¿QUIÉN TEME A VIRGINIA WOOLF?	McCormick de México, S.A. de C.V.	\$1,880,000.00
2	JUANITA CHACÓN	Grupo Corporativo Interestatal, S.A. de C.V.	\$1,417,665.35
		ALZ Construcciones, S.A. de C.V.	\$367,667.65
3	DESCLASIFICADOS	Herdez, S.A. de C.V.	\$1,880,000.00
4	HERMANAS	Barilla México, S.A. de C.V.	\$1,900,000.00
5	SALOMÉ	Aspel de México, S.A. de C.V.	\$1,000,000.00
		Estudios Azteca, S.A. de C.V.	\$500,000.00
		Fuerza y Energía de Tuxpan, S.A. de C.V.	\$500,000.00
6	UN HOMBRE AJENO	Fuerza y Energía de Tuxpan, S.A. de C.V.	\$318,500.00
		Grupo Herdez, S.A.B. de C.V.	\$1,168,500.00
7	CRIMINAL	Afianzadora Aserta, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta.	\$1,956,748.00
8	TOM EN LA GRANJA	Productora y Comercializadora de Fertilizantes, S.A. de C.V.	\$999,920.00
9	UN CORAZÓN NORMAL	Corfuerte, S.A. de C.V.	\$1,900,000.00
10	SONATA DE OTOÑO	Aplicaciones Médicas Integrales, S.A. de C.V.	\$1,950,000.00
11	EL ÚLTIMO PRESO	Electropura, S. de R.L. de C.V.	\$1,870,000.00

<sup>1</sup> De conformidad con el artículo 226 Bis, fracción II de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente al 31 de diciembre de 2013, el monto total del estímulo fiscal a proyectos de inversión en la producción teatral nacional a distribuir entre los aspirantes al mismo no debería exceder de 50 millones de pesos por cada ejercicio fiscal, monto que durante el ejercicio fiscal de 2013 se asignó en su totalidad durante el periodo ordinario de recepción de solicitudes para la aplicación del estímulo y con la apertura de un periodo extraordinario, previo Acuerdo 30/2013 del Comité Interinstitucional en términos de la regla 15 de las Reglas Generales para la Aplicación del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción Teatral Nacional, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2013. Sin embargo, en virtud de que con fecha 18 de diciembre de 2013 y 22 de enero de 2014, dos contribuyentes aportantes declinaron la aplicación del estímulo fiscal que se les autorizó por un total de \$3,387,960.00 (Tres millones trescientos ochenta y siete mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.), el monto final distribuido tuvo un ajuste para quedar en la cantidad que se presenta en este Acuerdo.

No.	Nombre del Proyecto	Nombre o razón social del contribuyente	Monto del estímulo otorgado
12	LA ILUSIÓN	Quálitas Compañía de Seguros, S.A.B. de C.V.	\$2,000,000.00
13	EL PRINCIPIO DE ARQUÍMEDES	Representaciones e Investigaciones Médicas, S.A. de C.V.	\$1,824,511.00
14	ESCENAS DE LA VIDA EN LA HACIENDA	Compañía Tipográfica Yucateca, S.A. de C.V.	\$328,092.00
15	ÉXITO A CUALQUIER PRECIO	Aeropuerto de Cancún, S.A. de C.V.	\$1,802,000.00
16	ALMACENADOS	Atento Atención y Servicios, S.A. de C.V.	\$750,000.00
17	ANTES TE GUSTABA LA LLUVIA	Servicios Especializados para la Venta Automatizada de Boletos, S.A. de C.V.	\$1,021,398.00
18	EL VIOLENTO ENAMORADO	Empaques Plegadizos Modernos, S.A. de C.V.	\$1,688,730.00
		Gestión y Administración Corporativa, S.A. de C.V.	\$290,000.00
19	INFIELES	Net Logistik, S.A. de C.V.	\$241,020.00
		Merchant Services de México, S.A. de C.V.	\$490,659.00
20	EL TIEMPO SE DETIENE	Atento Servicios, S.A. de C.V.	\$1,865,000.00
21	NUEVA YORK VERSUS EL ZAPOTITO	Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.	\$1,100,000.00
22	CRÍMENES DEL CORAZÓN	Gondi, S.A. de C.V.	\$1,999,840.00
23	LA TRAGEDIA DE MACBETH	Tiendas Departamentales Liverpool, S.A. de C.V.	\$500,000.00
24	JACINTO Y NICOLASA	Inkra, S.A. de C.V.	\$500,000.00
25	ESPERANDO A GODOT	Unique Comm, S.A. de C.V.	\$500,000.00
26	EL TÍO VANIA	Servicios Liverpool, S.A. de C.V.	\$1,350,000.00
27	CIVILIZACIÓN	Compañía Comercial Herdez, S.A. de C.V.	\$1,350,000.00
28	EL AFFAIR	Coppel, S.A. de C.V.	\$1,800,000.00
29	SUMERGIBLES	Patrimonial Inbursa, S.A.	\$750,000.00
30	MORIR O NO MORIR	Impceco, S.A. de C.V.	\$1,723,506.00
31	UTOPYA	Pluvioso, S.A. de C.V.	\$1,648,283.00
32	CALYPSO	Barilla México, S.A. de C.V.	\$92,500.00
		Compañía Comercial Herdez, S.A. de C.V.	\$416,250.00
		Corfuerte, S.A. de C.V.	\$92,500.00
		Grupo Herdez, S.A.B. de C.V.	\$767,750.00
		McCormick de México, S.A. de C.V.	\$111,000.00

Atentamente,

México, D.F., a 17 de febrero de 2014.- La Representante Titular del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, **María Cristina García Cepeda**.- Rúbrica.- El Representante Titular del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, **Moisés Rosas Silva**.- Rúbrica.- El Representante Suplente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, **Rodrigo Barros Reyes Retana**.- Rúbrica.